



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Blanco	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Ayala	NOMBRES Yan Marco	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1121213973	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 1121213973	D.M. 59	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 21 MES 05 AÑO 1995 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 14 9 30 CASA JOSE MARIA HERNANDEZ PAÍS COLOMBIA DEPTO AMAZONAS MUNICIPIO LETICIA TELÉFONO EMAIL yanblanco95@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2011

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	9	X		CONTADURÍA PÚBLICA	12	2019	298312-T

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS				MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	03	Mes	01	Año	2022	Día	27	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL				DEPENDENCIA CONTABILIDAD				DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 47							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS				MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	08	Mes	07	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL				DEPENDENCIA CONTABILIDAD				DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 47							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS				MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	05	Mes	01	Año	2021	Día	04	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNOLOGO				DEPENDENCIA AREA CONTABILIDAD				DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 47							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ALIMENTAR LETICIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS				MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	05	Mes	03	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL CONTABILIDAD				DEPENDENCIA CONTABILIDAD				DIRECCIÓN CALLE 13 - 10 76							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO VIVERES DEL AMAZONAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS				MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	05	Mes	03	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL CONTABILIDAD				DEPENDENCIA CONTABILIDAD				DIRECCIÓN Sin dirección							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ALIMENTACION INFANTIL 2020				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO AMAZONAS				MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
				Día	05	Mes	03	Año	2020	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL CONTABILIDAD				DEPENDENCIA CONTABILIDAD				DIRECCIÓN CALLE 13 - 10 76					

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
				Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN					

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	11

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Cefica 29/06/22
Pen Marco Blanco

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDIA DE LETICIA

Período Declarado: 01/01/2021 - 31/12/2021

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Yan Marco Blanco Ayala

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No. 1121213973

CON DÓMILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: AMAZONAS

MUNICIPIO: LETICIA

DIRECCIÓN: CALLE 14 9 30 CASA JOSE MARIA HERNANDEZ

TELÉFONO: 3108631908 / 5925000

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
---------------------	------------------------	------------

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$18.000.000
TOTAL	\$18.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	CUENTA DE AHORROS	506372796	LETICIA	125.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
--------------	-------------------------	-------

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	CREDITO	21.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

N°

C.C.

C.E.

T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
----------------------------	------------------------

Gen Marco Blanco

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Leticia 29/06/22

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.213.973**

BLANCO AYALA

APELLIDOS

YAN MARCO

NOMBRES

Yan Marco Blanco

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAY-1995**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

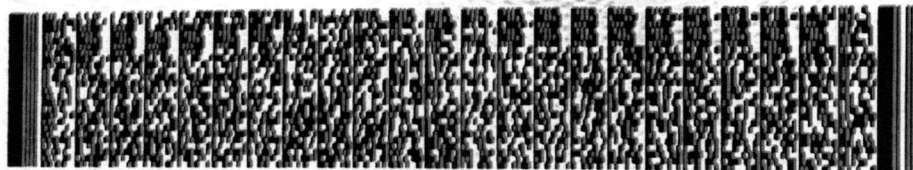
O+
G.S. RH

M
SEXO

30-MAY-2013 LETICIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-6000100-00453276-M-1121213973-20130729

0034216613A 1

39224357



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE





1121213973

NOMBRES: YAN MARCO

APELLIDOS: BLANCO AYALA

Bachiller



ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LINEA 2028	FECHA DE 2ª LINEA 2038	FECHA DE 3ª LINEA 2048
----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

P190489



FECHA DE EXPEDICIÓN: 09/09/2020
DISTRITO MILITAR: 059



CR. MILTON CEZAR ESCOBAR GALLEGO
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO



2. Concepto ☐ 0 ☒ 1 Inscripción

4. Número de formulario

14709611552



(415)7707212489984(8020) 000001470961155 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 2 1 2 1 3 9 7 3

6

Impuestos y Aduanas de Leticia

3 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

1 1 2 1 2 1 3 9 7 3

2 0 1 3 0 5 3

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Amazonas

9 1

Leticia

0 0

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

BLANCO

AYALA

YAN

MARCO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Círculo

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Amazonas

9 1

Leticia

0 0

41. Dirección principal

CL 14 9 30

42. Correo electrónico

yanblanco95@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 8 6 3 1 9 0 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

7 4 9 0

2 0 2 0 0 9 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☒

NO

☐

60. No. de Folios:

2

61. Fecha

2020 - 09 - 10 / 12 : 46: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRUJILLO YUCUNA DINA LUZ

985. Cargo Facilitador III



ACTA DE GRADO 380.48

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 4 de diciembre de 2020, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre ÁLVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO O.P., Rector Seccional y actuando como Secretaria General la Abogada LUCERO GALVIS CANO, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

CONTADOR PÚBLICO
Código SNIES: 101613

A: YAN MARCO BLANCO AYALA
C.C. 1.121.213.973 de Leticia

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

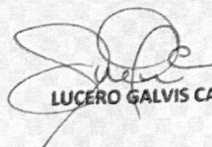
Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Álvaro José Arango Restrepo O.P. (Hay un sello)

Fdo. Lucero Galvis Cano (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 4 de diciembre del año 2020.

La Secretaria General Seccional


LUCERO GALVIS CANO

Vigilada Min-educación.



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"INEM JOSÉ EUSTASIO RIVERA"

Leticia - Amazonas

"líder en la formación de competencias laborales"

Aprobada Mediante Resolución de Reconocimiento Oficial N° 00009 del 28 de
de Junio del 2012, y Constituida Mediante Decreto N° 00003 del 20 de Enero de 2011
Modalidad de Ciencias Naturales, Comercio y Educación Para Adultos.
Código DANE: 191001000519 - Código ICFES: 038919

CONFIERE A:

Blanco Ayala Yan Marco

IDENTIFICADO (A) CON

T.I.

950521-18205

Capitanejo (B)

N°

EXPEDIDA EN

EL TITULO DE

Bachiller Académico

**POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA,
SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.**

Mario Humberto Rojas Motino
MARIO HUMBERTO ROJAS MOTINO
C.C. No. 15.885.966 de Leticia

RECTOR

Carmen Rosa García Cuellar
CARMEN ROSA GARCÍA CUELLAR
C.C. No. 40.178.793 de Leticia

SECRETARÍA ACADÉMICA



ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN N° 197 del 03 de Diciembre de 2.011

DADO EN LETICIA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JULIO

DE 2.013



Acta Individual de Grado

INSTITUCION EDUCATIVA << INEM JOSE EUSTASIO RIVERA >>

Leticia - Amazonas

Líder en la formación de competencias laborales

Aprobada Mediante Resolución de Reconocimiento Oficial No. 00066 del 22 de Noviembre de 2011 y
constituida mediante Decreto 0068 del 17 de Mayo de 2007
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria,
Media Técnica y Educación para Adultos

Inscripción S.E. Reg. 0053 - Agosto 1/89 DANE: 191001000519

En la ciudad LETICIA - AMAZONAS, a los 03 días del mes de DICIEMBRE del año 2.011 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los Suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSE EUSTASIO RIVERA"

Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por el SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

para otorgar el Título de BACHILLER EN LA MODALIDAD ACADEMICO
según Resolución 00066 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER MODALIDAD ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de Identidad se relacionan a continuación:
NOMBRE BLANCO AYALA YAN MARCO

C.C. 6 T.I. No. T.I. No. 950521-18205 de CAPITANEJO (BUCARAMANGA)
Es fiel copia del Acta Original General No. 197 de fecha 03 DE DICIEMBRE de 2.011 que consta de 84 alumnos graduados; que comienza con el nombre de: ACHO CAHUACHI MARIA LORENA y se cierra con el nombre de TENAZOA AHUANARI HERMINSO.

Firmado por

MARIO HUMBERTO ROJAS MOITINO

Rector (a) y

CARMEN ROSA GARCIA CUELLAR

Secretario (a)

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron, en concordancia con la ley vigente, en LETICIA a los 17 días del mes de JUNIO del Año 2.013.

El Diploma y el Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmado

MARIO HUMBERTO ROJAS MOITINO

Rector

C.C. No. 15.885.966 de Leticia

CARMEN ROSA GARCIA CUELLAR

Secretaria

C.C. No. 40.178.793 de Leticia



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
SECCIONAL TUNJA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1732

Certificado TM 391-20

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS -TUNJA

RESOLUCION 316 DEL 25 DE FEBRERO DE 2002

NIT. 860012357-6.

VIGILADA MINEDUCACION

CERTIFICA

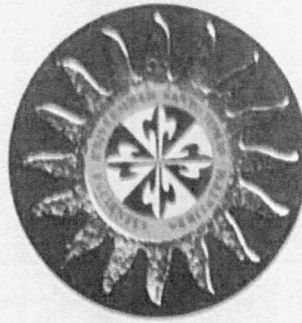
Que, **BLANCO AYALA YAN MARCO**, con cédula de ciudadanía No.1121213973 de Leticia, curso y aprobó todas las asignaturas teóricas y prácticas del plan de estudios correspondiente a los nueve semestres de la Facultad de Contaduría Pública de esta universidad, programa con registro SNIES 101613, habiendo culminado el día 9 de diciembre de 2019.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado, en Tunja a los 18 días del mes de junio de 2020.


LUCERO GALVIS CANO
SECRETARIA GENERAL

S.P.M

NIT. 860.012.357-6 - www.usatunja.edu.co



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Yan Marco Blanco Ayala

C.C. N° 1.121.213.973 de Leticia

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Contador Público

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 4 días del mes de diciembre de 2020

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro interno No. 734.380.04-12-2020

Folio 18 Libro 20

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A B 1 6 7 C 6 5 B 9 1 B 7 E E 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAN MARCO BLANCO AYALA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121213973 de LETICIA (AMAZONAS) Y Tarjeta Profesional No 298312-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA CON
NIT 899999302-9

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) YAN MARCO BLANCO AYALA identificado 8ª) con C.C. N° 1.121.213.973, estuvo vinculado (a) esta entidad pública mediante el contrato N° 13 laboral a término fijo desde el 03 de enero 2022 hasta el 30 de Junio 2022, en ejecución del contrato.

Se desempeñó en el cargo de PRESTACION DE SERVICIOS DE UN CONTADOR COMO APOYO AL AREA CONTABLE DE LA USPDL realizando las siguientes actividades asignadas.

- Ingresar el recaudo de acueducto - Cupones al sistema V6 de la alcaldía de Leticia.
- Elaborar la nómina, con sus respectivos soportes de ingresos, incapacidades y descuentos de libranzas si lo requiere.
- Revisar, elaborar y depurar las conciliaciones de las cuentas de ahorro y corriente de la USPDL.
- Apoyar la elaboración de informes contables y financieros o cualquier informe que se necesite en el área contable.
- Revisar las cuentas auxiliares contables.
- Realizar proyecciones del presupuesto de gastos para la nómina, parafiscales, Ops, el entre otros que se requieren para el área contable o si lo requiere el director de la USPDL.
- Coordinar la revisión del inventario con el encargado, para toma de decisiones con la contadora de la alcaldía.
- Realizar liquidaciones del personal de nómina de la USPDL cuando sea requerido.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado (a) al Diecisiete (17) días del mes de Mayo del dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

LUZ MERY MUÑOZ MONTEIRO
Contadora Alcaldía de Leticia

LIZETH CHRISTINA SILVA SALAZAR
Contadora Unidad de servicios Públicos

Calle 10 No. 10 - 47
Código Postal 910001
Página Web www.leticia-amazonas.gov.co
Correo electrónico unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR
7200-1231



EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA CON
NIT 899999302-9

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) YAN MARCO BLANCO AYALA identificado 8ª) con C.C. N° 1.121.213.973, estuvo vinculado (a) esta entidad pública mediante el contrato laboral a término fijo desde el 05 de enero 2021 hasta el 04 de julio 2021, terminación del contrato.

Se desempeñó en el cargo de PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNOLGO COMO APOYO AL AREA CONTABLE DE LA USPDL realizando las siguientes actividades asignadas.

- Contabilizar operaciones financieras.
- Apoyar la elaboración de informes contables y financieros.
- Realizar cotizaciones bancarias de las cuentas de ahorro y corriente.
- Revisar las cuentas auxiliares contables.
- Ingresar información al sistema contables las cuentas por cobrar.
- Revisar información de los soportes de las compras que se realicen en caja menor.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado (a) al Diecisiete (17) días del mes de Mayo del dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Directora Técnica Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

LUZ MERY MUÑOZ MONTEIRO
Contadora Alcaldía de Leticia

LIZETH CHRISTINA SILVA SALAZAR
Contadora Unidad de servicios Públicos



EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA CON
NIT 899999302-9

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) YAN MARCO BLANCO AYALA (identificado 8ª) con C.C. N° 1.121.213.973, estuvo vinculado (a) esta entidad pública mediante el contrato N° 068 laboral a término fijo desde el 08 de julio 2021 hasta el 30 de Diciembre 2021, terminación del contrato.

Se desempeñó en el cargo de PRESTACION DE SERVICIOS DE UN CONTADOR COMO APOYO AL AREA CONTABLE DE LA USPDL realizando las siguientes actividades asignadas.

- Causar operaciones financieras.
- Apoyar la elaboración de informes contables y financieros.
- Realizar solicitudes bancarias de las cuentas de ahorro y corriente.
- Revisar las cuentas auxiliares contables
- Ingresar información al sistema contable Antsoft.
- Revisar información de los soportes de las compras que se realicen en caja menor
- Apoyar el ingreso de recaudo a los sistemas V6 y Antsoft.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado (a) al Diecisiete (17) días del mes de Mayo del dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

LUZ MERY MUÑOZ MONTEIRO
Contadora Alcaldía de Leticia

LIZETH CHRISTINA SILVA SALAZAR
Contadora Unidad de servicios Públicos

Calle 16 No. 10 - 47
Código Postal 910001
Página Web www.leticia-amazonas.gov.co
Correo electrónico: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR
2025 2029



CONSORCIO VIVERES DEL AMAZONAS
NIT. 901.350.079-0

CONSORCIO VIVERES DEL AMAZONAS
NIT: 901.350.079-0

**CERTIFICACION LABORAL
INDEPENDIENTE**

Consortio Viveres del Amazonas identificado con Nit. 901.350.079-0, se permite certificar que el señor **YAN MARCO BLANCO AYALA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.121.213.973 de Leticia presto sus servicios profesionales en nuestra empresa como contador público desde al 05 marzo del 2020 a la fecha mediante prestación de servicio cuyas funciones son:

- Conciliación bancaria
- Elaboración informe mensual de Ingresos, Gastos y Costos de la empresa
- Elaboración de nómina.
- Pagos de Seguridad Social mensualmente
- Manejo del Sistema Contable Word office

Se firma en la ciudad de Leticia, Amazonas a los 31 días del mes de diciembre de 2020.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO BOTERO ROJAS
CC. 7.698.202 de Neiva
Representante Legal

CALLE 13 # 10 – 76 BARRIO VICTORIA REGIA
LETICIA – AMAZONAS

Síguenos:    Consorcio Viveres del Amazonas

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 199038510



WEB

10:11:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAN MARCO BLANCO AYALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121213973:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

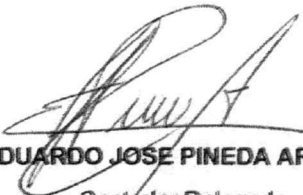
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de junio de 2022, a las 15:27:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1121213973
Código de Verificación	1121213973220622152711

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 03:39:11 PM horas del 22/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121213973**

Apellidos y Nombres: **BLANCO AYALA YAN MARCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2022 04:46:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121213973** y
Nombre: **YAN MARCO BLANCO AYALA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **35678895** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

		DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO			
CC	1121213973	YAN MARCO BLANCO AYALA	CRA 10 NRO 8-28	5925000	yanblanco98@gmail.com			
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO			
UNICA	I – Independiente			AMAZONAS	LETICIA		NO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLÉADOS	UPC
				1	0
				TOTAL A PAGAR	
PERIODO SALUD 2022-06	2022-06	I	13/06/2022	59604651	
				\$365 600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD			
Código EPS	Nombre	NIT	Colización Obligatoria
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	147.300

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	147.300	0		0		0	0	0	0	147.300	1

TOTALES PENSIÓN

TOTALES PERIODO											
Código AFP	Nombre	NIT	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	0	0	0	0	0	0		188.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES																
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros		Valor Neto	Días	Valor Mora	Subtotal	No. Radicado	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor		Sistemas	Cotización	Mora	Cotización						
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6,200					6,200	0	0	6,200			62	6,200	1

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF05	Cafamaz - Amazonas	800003122-6	23.600	0	0	23.600	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA		No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Tipo Administradora				
Salud		1	147 300	147 300
Pensión		1	188 500	188 500
Riesgos Laborales		1	6 200	6 200
CCF		1	23 600	23 600
ESAP		0	0	0
ICBF		0	0	0
MEN		0	0	0
SENA		0	0	0
TOTALES		4	385 600	385 600

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1121213973	YAN MARCO BLANCO AYALA	CRA 10 NRO 8-28	5925000	yanblanco85@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	I – Independiente			AMAZONAS	LETICIA

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLAADOS 1 UPC 0
PERIODO SALUD 2022-06	PERIODO PENSIONES 2022-06	I	13/06/2022	59604651	TOTAL A PAGAR \$365.600

E POR COTIZANTE

INFORMACION CITIZANTE				INFORMACION NOVEDADES										PENSION				SALUD		RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																			
No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Orígenes	Extrínsecos	Exonerados	INO	HET	TOL	TAP	VSP	VST	SLN	KSE	LMA	VAC	AVP	VCT	RL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pen sional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN			
21213973	BLANCO AYALA YAN MARCO	59	0	N																	230301	1.178.100	188.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-23	1.178.100	1	6.200	CCF65	1.178.100	23.600	0	0	0	0	0	0

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **YAN MARCO BLANCO AYALA**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.121.213.973** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 506372796** aperturada el **19 de mayo de 2021**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **25** días del mes de **junio** del año **2022**.

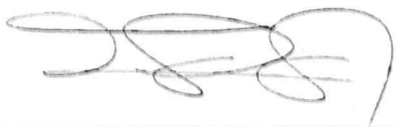
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0506372796**

Cuenta de 16 dígitos: **0506000200372796**

Cuenta de 20 dígitos: **00130506000200372796**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

EMPRESA		CIUDAD		FECHA DEL EXÁMEN	
INDEPENDIENTE VOLUNTARIO		LETICIA		09	09 2020
Nombres y apellidos : (16)		SEXO:	EDAD:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
YAN MARCO BLANCO AYALA		M	25	C.C.	C.E 1121213973
CARGO: AUXILIAR CONTABLE		FECHA DE NACIMIENTO: 21/ 05/ 1995			
MOTIVO DE EVALUACION					
INGRESO	X	REINTEGRO		CAMBIO DE OCUPACION	
PERIODICO		REUBICACION		TRASLADO CIUDAD	
EGRESO		POST-INCAPACIDAD		OTROS	
CLASIFICACION DE APTITUD					
INGRESO		PERIODICO		EGRESO	
APTO SIN RESTRICCIONES	X	CONTINUA EN EL CARGO		SATISFACTORIO	
APTO CON RESTRICCIONES		REUBICAR TRABAJADOR		NO SATISFACTORIO	
APLAZADO		TEMPORAL	PERMANENTE	VALORACION POR EPS	
TRABAJOS ESPECIALES (APTO O NO APTO)					
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS		TRABAJO SEGURO EN ALTURAS		ESPACIOS CONFINADOS	
SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS					
EMO: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL MA: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS					
EMO	X	EMO ENFASIS ALTURA		EMO ENFASIS MA	
OPTOMETRIA		ELECTROCARDIOGRAMA		KOH DE UÑAS	
AUDIOMETRIA		PERFIL LIPIDICO		COPROLOGICO	
ESPIROMETRIA		GLICEMIA		FROTIS DE GARGANTA	
VAL. OSTEOMUSCULAR	X	CUADRO HEMATICO		PARCIAL DE ORINA	
OTROS:					
RESTRICCIONES					
.....					
INGRESO A SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA					
CONSERVACION VISUAL		CARDIOVASCULAR		PSICOSOCIAL	
CONSERVACION AUDITIVA		ERGONOMICO		BIOLOGICO	
RECOMENDACIONES GENERALES					
CONTROL PERIODICO POR EPS	X	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL		CONTINUAR MANEJO MEDICO	
UTILIZAR EPP	X	EJERCICIO REGULAR	X	MEJORAR HABITOS	
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS					

VALORACION POR NUTRICIONISTA POR EPS. BAJAR DE PESO MEJORAR POSTURAS DE ABDOMEN, ESPALDA ALTA .
USAR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL ADECUADOS OPORTUNOS PARA PREVENIR CONTAGIO COVID - 19, LLEVAR
GUIAS Y PROTOCOLOS DE LAVADO DE MANOS, USO DE TAPABOCAS, DISTANCIAMIENTO SOCIAL, LIMPIEZA DE AREAS, SUPER
FICIES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO. ACTUALMENTE NO PRESENTA NINGUN SINTOMA RESPIRATORIO. ENFASIS OSTEMUSCU

EL RESULTADO ES SATISFACTORIO.....
NOTA: Se expide la certificación con base a la Historia Médica Ocupacional, la cual es de carácter confidencial (Resol. 2346 del 2007)

TRABAJADOR:

FIRMA:

C.C. N° 1.121-213.973

MEDICO:

FIRMA:

SELLO: RM 97324, LSO 3250, RMA 617

TRABAJAMOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS
CARRERA 8 N°9-37 SALUD OCUPACIONAL BARRIO CENTRO
Francisobetancourt2014@gmail.com Celular: 312-5063003
LETICIA-AMAZONAS-COLOMBIA



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) YAN MARCO BLANCO AYALA identificado(a) con CC 1121213973 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/07/2016
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	FUNDACION CLINICA LETICIA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 25 días del mes de junio del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YAN MARCO BLANCO AYALA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.121.213.973**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Junio del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Certificado Digital de Vacunación Colombia

contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

YAN MARCO BLANCO AYALA

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

1121213973

Fecha nacimiento / Date of birth

21/05/1995

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

Correo electrónico / e-mail



Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Única

Lote / Vaccine Batch

204F21A

Vacuna / Vaccine

JANSSEN
PHARMACEUTICA

Centro vacunador / Administering Center

E.S.E. HOSPITAL
SAN RAFAEL- E.S.E
HOSPITAL SAN
RAFAEL DE LETICIA

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

26/01/2022

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia

Sello digital / Digital Stamp

BNM3LXKD6YKXLSKXNCH
WLG2PYNXXA52IQCXPVR
SKCVEUWHFIOBA

Fecha de emisión del documento / Document issued

26/06/2022

Línea de ayuda / Help line : 192 - soportemivacuna@minsalud.gov.co



El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

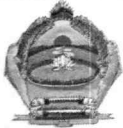
[Ver certificado en MiVacuna](#)

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

[View certificate in MiVacuna](#)

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

FECHA: JULIO DE 2022

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR COMO APOYO AL ÁREA CONTABLE DE LA USPDL**, por consiguiente se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que *“Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...”*.

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores servidores públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia...” de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que *“Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.....”*, por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

De conformidad con las funciones establecidas en el artículo segundo del Acuerdo 015 de 2015, la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia debe contar el personal necesario y suficiente para manejar de manera idónea y oportuna el proceso de contabilidad, así como el apoyo para ajustar libros y balances al devenir constante de la administración, aunado a la remisión de informes

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Abogada Especialista USPDL		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero 2022	Página 1 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

a los entes de control, todo ello dentro del marco y cumplimiento de las normas que para el ejercicio de la contabilidad demanda el estado; se considera necesario contratar los servicios profesionales de un contador público para que apoye el área contable y brinde asistencia técnica en temas financieros a la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia.

Corolario a lo anterior, es menester indicar que, la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo uno se encuentra asignado a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01, poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos procesos y procedimientos contables y financieros dentro de la USPDL.

Dicho lo anterior, se considera adecuado y necesario para satisfacer la necesidad evidenciada con la suscripción de un contrato de prestación de servicios de un profesional en contaduría pública con la idoneidad y experiencia requerida para atender los asuntos que demande la USPDL en materia contable.

2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR COMO APOYO AL ÁREA CONTABLE DE LA USPDL.

2.2 Actividades.

Obligaciones Del Contratista:

- Ingresar el recaudo de acueducto – Cupones al sistema V6 de la alcaldía de Leticia
- Elaborar la nómina, con sus respectivos soportes de ingresos, incapacidades y descuentos de libranzas si lo requiere.
- Revisar, elaborar y depurar las conciliaciones de las cuentas de ahorro y corriente de la USPDL.
- Apoyar la elaboración de informes contables y financieros o cualquier informe que se necesite en el área contable.
- Revisar las cuentas auxiliares contables.
- Realizar Proyecciones del presupuesto de gastos para la nómina, parafiscales, OPS, el entre otros que se requieren para el área contable o si lo requiere el Director de la USPDL.
- Coordinar la revisión del inventario con el encargado, para toma de decisiones con la contadora de la alcaldía.
- Realizar liquidaciones del personal de nómina de la USPDL cuando sea requerido.

2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	801115	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
1	93151606	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE CONTABILIDAD

Elaboró: Duanys Paula Vega Ferreira – Contratista USPDL 		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero 2022	Página 2 de 9 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR COMO APOYO AL ÁREA CONTABLE DE LA USPDL.**

3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo N° 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, "*por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos*", donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO:** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) **13) para la contratación de servicios profesionales...**"

4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

4.1.2 Perspectiva Comercial

4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Para el efecto, la Unidad de servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, analizo procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las clases 93151606 Servicios gubernamentales de contabilidad, se pudo identificar contratos similares al que se pretende contratar que se resumen así:

Elaboró: Duanys Paula Vega Ferreira – Contratista USPDL. 		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022		Fecha: enero 2022	Página 3 de 9 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
PN RASES No. 5 CD 035 2020	POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO (CONTADOR PUBLICO)	338 días	\$30.269.252
CD 375- SUBAFIN- 2021	DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA- DIMAR	Prestación de los Servicios Profesionales de un Contador Público para apoyar la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR en la implantación de la Contabilidad de Costos y demás actividades relacionadas con el Área Contable	SIETE (07) MESES	\$21.382.980

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios como:

Año	Objeto	Plazo	Valor Total
057- 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR	SEIS (6) MESES	\$18.523.896
360- 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR ESPECIALIZADO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS APROBADOS CON RECURSOS DEL SGR A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	CIENTO VEINTE (120) DÍAS	\$12.648.000

4.1.2.2 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

4.1.2.3 Perspectiva Organizacional

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que

Elaboró: Duanys Paula Vega Ferreira – Contratista USPDL. 		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022		Fecha: enero 2022	Página 4 de 9 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- **Académicos:** Título de bachiller y título profesional en contaduría pública.
- **Experiencia:** Sin experiencia o hasta dos (2) años de experiencia profesional certificada.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2022.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2020.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Libreta Militar si es del caso
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2020 en adelante
- Copia del Ultimo pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.
- Estudios de técnicos, tecnólogos o profesionales

Para efecto de adelantar la presente contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR COMO APOYO AL ÁREA CONTABLE DE LA USPDL**, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

4.1.2.4 Perspectiva Técnica

4.1.2.5 Obligaciones del Contratista

Obligaciones Del Contratista:

1. a. Ingresar el recaudo de acueducto – Cupones al sistema V6 de la alcaldía de Leticia
- b. Elaborar la nómina, con sus respectivos soportes de ingresos, incapacidades y descuentos de libranzas si lo requiere.
- c. Revisar, elaborar y depurar las conciliaciones de las cuentas de ahorro y corriente de la USPDL.
- d. Apoyar la elaboración de informes contables y financieros o cualquier informe que se necesite en el área contable.
- e. Revisar las cuentas auxiliares contables.
- f. Realizar Proyecciones del presupuesto de gastos para la nómina, parafiscales, OPS, el entre otros que se requieren para el área contable o si lo requiere el Director de la USPDL.

Elaboró: Duanys Paula Vega Ferreira – Contratista USPDL. <i>of</i>		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022		Fecha: enero 2022	Página 5 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

g. Coordinar la revisión del inventario con el encargado, para toma de decisiones con la contadora de la alcaldía.

h. Realizar liquidaciones del personal de nómina de la USPDL cuando sea requerido.

4.1.3 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios del nivel **SERVICIOS PROFESIONALES**, se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0001 del 03 enero de 2022, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR COMO APOYO AL ÁREA CONTABLE DE LA USPDL	SEIS (06) MESES	\$3.367.607	\$20.205.642

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$20.205.642)**, correspondiente a seis (06) meses, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Compreendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2022, Rubro 25100112020153 Honorarios y Servicios Profesionales, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

4.2.1 Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente manera, seis (06) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$3.367.607) M/CTE**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el Despacho del alcalde Mediante Resolución No. 0001 del 03 de enero de 2022 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o

Elaboró: Duany Paula Vega Ferreira – Contratista USPDL. 		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero 2022	Página 6 de 9 	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.4. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural que realice la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR COMO APOYO AL ÁREA CONTABLE DE LA USPDL**, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

6. ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

Impacto después del tratamiento		Monitoreo y Revisión
---------------------------------	--	----------------------

Elaboró: Duanys Paula Vega Ferreira – Contratista USPDL. <i>CV</i>		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022		Fecha: enero 2022	Página 7 de 9 <i>CV</i>

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

N	Asignación	Tratamiento y a Controles implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por el implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Julio de 2022	de Diciembre 2022	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal
2	Alcaldía del Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Julio de 2022	de Diciembre 2022	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de servicios públicos domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL que se incluye en el acápite anterior, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

SUPERVISIÓN: DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

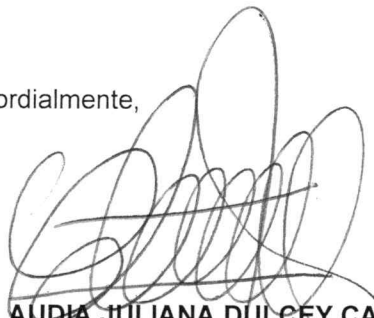
A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Elaboró: Duanys Paula Vega Ferreira – Contratista USPDL. <i>OC</i>		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022		Fecha: enero 2022	Página 8 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,


CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
 Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
 Domiciliarios de Leticia

Elaboró: Duanys Paula Vega Ferreira – Contratista USPD. 		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPD
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero 2022	Página 9 de 9

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Junio de 2022

PARA: **HAROLD PEÑA**
Secretario Financiero

DE: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL
SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE
(\$ 20.205.642.00).**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN CONTADOR COMO
APOYO AL ÁREA CONTABLE DE LA USPD.**

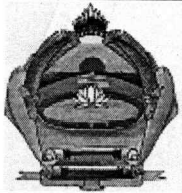
RUBRO: 2.1.5.02.08011.2.3.2.09 Servicios prestados a las empresas y
servicios de producción - Servicios Públicos.

Cordialmente,



CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Paula Vega – Contratista – USPD.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 06/07/2022

Hora de Impresión: 10:48:32a. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 1070

Fecha: 29/06/2022

Vencimiento: 180

Días

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 20,205,642.00

(VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08011.2.3.2.09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.09	20,205,642.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN CONTADOR COMO APOYO AL AREA CONTABLE DE LA USPDL.

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

 MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022 CONTRATO No. 067 DEL 01 DE JULIO DE 2022	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

CONTRATANTE

**UNIDAD DE SERVICIOS
PUBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA.**

CONTRATISTA

YAN MARCO BLANCO AYALA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.121.213.973 de Leticia

VALOR

**VEINTE MILLONES
DOSCIENTOS CINCO MIL
SEISCIENTOS CUARENTA Y
DOS PESOS M/CTE
(\$20.205.642.00)**

PLAZO DE EJECUCIÓN

SEIS (06) MESES

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN CONTADOR COMO APOYO AL ÁREA CONTABLE DE LA USPDL.
---------------	--

Entre nosotros, **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 63.543.050 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **YAN MARCO BLANCO AYALA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.213.973 de Leticia, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se suscribe el presente contrato previa las siguientes consideraciones: 1. Que existe disponibilidad presupuestal con destino a la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios. 2. Que el Contratista cumple con los requisitos para la ejecución del objeto contratado, con idoneidad y la experiencia relacionada en el campo objeto del contrato. 3. Que en consecuencia la U.S.P.D.L., celebrara el presente contrato de prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 4) Que en el presente contrato no se requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa, ateniendo lo citado en el Parágrafo 2 Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015. 5) Que el Acuerdo No. 001 de 2015, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la USPDL, dispone el numeral 13 del artículo décimo tercero que se podrá contratar sin pluralidad de oferentes para la contratación de servicios profesionales. En virtud de las anteriores consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN CONTADOR COMO APOYO AL ÁREA CONTABLE DE LA USPDL.** Para lo cual desarrollará las actividades señaladas a. Ingresar el recaudo de acueducto – Cupones al sistema V6 de la alcaldía de Leticia. b. Elaborar la nómina, con sus respectivos soportes de ingresos, incapacidades y descuentos de libranzas si lo requiere. c. Revisar, elaborar y depurar las conciliaciones de las cuentas de ahorro y corriente de la USPDL. d. Apoyar la elaboración de informes contables y financieros o cualquier

Transcribió Minuta: Paula Vega Coordinador Administrativo - USPDL	Revisó: Duany Pereira Ortega – Abogada Especialista USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2022		Fecha: julio de 2022
		Página 1 de 4



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022
CONTRATO No. 067 DEL 01 DE JULIO DE 2022

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

informe que se necesite en el área contable. e. Revisar las cuentas auxiliares contables. f. Realizar Proyecciones del presupuesto de gastos para la nómina, parafiscales, OPS, el entre otros que se requieren para el área contable o si lo requiere el director de la USPDL. g. Coordinar la revisión del inventario con el encargado, para toma de decisiones con la contadora de la alcaldía. h. Realizar liquidaciones del personal de nómina de la USPDL cuando sea requerido. **SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES** - Serán los establecidos en los artículos 4 y 5, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** - El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$20.205.642.00)**, suma que el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, de la siguiente manera: seis (06) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$3.367.607.00) M/CTE**; los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L., de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las funciones del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. **CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.** - El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (06) meses que se contarán a partir de la Expedición del Registro Presupuestal. **QUINTA. RELACIÓN LABORAL.** - El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **SEXTA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** EL CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1070 de fecha 29 de junio de 2022**, del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2022. **SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.** La ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA U.S.P.D.L.** **OCTAVA. MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al CONTRATANTE para efectuar la tasación y cobro previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el director técnico de la U.S.P.D.L., previa resolución motivada, en el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales mensuales. De no ser descontadas oportunamente, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, los cuales se podrán cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, que presta mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad. **DÉCIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** - Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de la CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. Previa la declaración de caducidad EL CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe

Transcribió Minuta: Paula Vega
Coordinador Administrativo - USPDL

Revisó: Duanys Pereira Ortega - Abogada
Especialista USPDL

Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala
Director Técnico de la U.S.P.D.L.

Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2022

Fecha: julio de 2022

Página 2 de 4



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022
CONTRATO No. 067 DEL 01 DE JULIO DE 2022

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de la CONTRATISTA, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Manual de contratación de la USPD. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** - Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN.** - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** - Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y el Municipio de Leticia no existirá relación laboral alguna. **DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** - Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesarias la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se procederá a realizar la gestión correspondiente tendiente a dar aplicación a lo dispuesto en los Art. 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** - El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. *De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, artículo 217 por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en donde manifiesta que la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.* **DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** - Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en el Estatuto de Contratación. **DÉCIMA OCTAVA. COMPROMISORIA.** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución requiere la Expedición del Registro Presupuestal. **VIGÉSIMA. GARANTÍAS:** NO se exige garantía alguna por cuanto que el valor del contrato no excede de la mínima cuantía. **VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Son documentos del contrato: 1) Estudio de Conveniencia y Justificación de Necesidad. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) Hoja de Vida con sus respectivos soportes 4) Certificado de antecedentes disciplinarios, Fiscales, Penales y Registro Único tributario. 5) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN PREJUDICIAL:** Para la solución de las controversias que surjan de este contrato, que sean susceptibles de transacción y conciliación y que no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión de este contrato, las partes adelantarán los trámites previstos en la Ley 446 de fecha 7 de julio de 1998 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 2511 de 1.998 sobre conciliación contencioso administrativa prejudicial y la Ley 640 de 2001. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 80 de 1.993 **VIGÉSIMA TERCERA CLÁUSULA.**

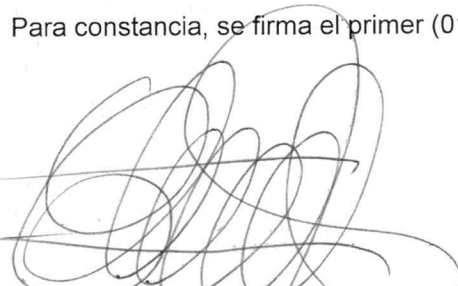
Transcribió Minuta: Paula Vega Coordinador Administrativo - USPD	Revisó: Duany Pereira Ortega - Abogada Especialista USPD	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: julio de 2022	Página 3 de 4



 MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022 CONTRATO No. 067 DEL 01 DE JULIO DE 2022	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

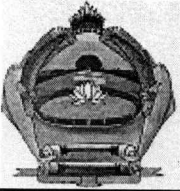
IMPUESTOS. El CONTRATISTA pagará sobre el valor del contrato los impuestos a que haya lugar, según las tablas que para tal efecto se establezcan en el Municipio.

Para constancia, se firma el primer (01) día del mes de julio del año 2022.


CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
 Director Técnico de la USPDL
Contratante


YAN MARCO BLANCO AYALA
 C.C. 1.121.213.973 de Leticia
Contratista

Transcribió Minuta: Paula Vega Coordinador Administrativo - USPDL	Revisó: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2022		Fecha: julio de 2022
		Página 4 de 4



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 11/07/2022

Hora de Impresión: 11:47:41a. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 2413

Fecha: 01/07/2022

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de \$ 20.205.642,00

(VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ML

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
1070	2.1.5.02.08011.2.3.2.09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.09	20,205,642.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

A favor de: 1121213973 YAN MARCO BLANCO AYALA

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN CONTADOR COMO APOYO AL AREA CONTABLE DE LA USPDL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 067 DE 2022.

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO